

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
REGISTRO DE SOCIEDADES

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

2008 MAY -7 PM 2:08

Exp. # 81778

RECIBIDO

PABLO NOBOA BAQUERIZO, por los derechos que represento de la compañía AGEROTOP S.A., en mi calidad de Presidente, a ustedes comunico:

Que el día de hoy, 24 de enero de 2.007, he procedido a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía de mi representación, el siguiente acto:

PABLO NOBOA BAQUERIZO de nacionalidad ecuatoriano portador de la cédula de ciudadanía No. 0908854987 ha cedido la cantidad de una acción (1) ordinaria y nominativa de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, numerada con el número 2.000 a favor de la compañía AGEROTOP S.A. de nacionalidad ecuatoriana, portadora del registro único de contribuyentes No. 0991450793001. La compañía Agerotop S.A., a través de la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, de conformidad a la facultad que le concede el art. 192 de la Ley de compañías vigente, ha adquirido una acción de propia emisión con el fin de cumplir con la disposición del art. 147 del mismo cuerpo legal. En virtud de tal adquisición, los derechos inherentes a las acciones quedarán en suspenso entendiéndose que se encuentran fuera de circulación hasta decisión unánime de la Junta General de Accionistas.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.



**PABLO NOBOA BAQUERIZO
PRESIDENTE
AGEROTOP S.A.**



M. Eug

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGEROTOP S.A., CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2007.

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil siete, a las diecisiete horas (17h00), en la dirección ubicada en el Km. 0,5 de la vía Samborondón Mz. Y1 solar 19, del cantón Samborondón, provincia del Guayas, comparece a la celebración de la presente Junta General el siguiente accionista: El señor Pablo Noboa Baquerizo, por sus propios derechos, propietario de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) cada una. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Pablo Noboa Baquerizo y actúa como Secretaria ad-hoc la abogada Carolina Zunino. El presidente dispone que por secretaría se elabore la lista de los asistentes a la Junta. La secretaria certifica que el accionista concurrente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que en la actualidad es de dos mil dólares de Los Estados Unidos de América (USD 2.000,00), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías el Presidente declara legal y formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía AGEROTOP S.A., con la finalidad de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

1. Autorizar al representante legal de la compañía a adquirir 1 acción de propia emisión de la compañía, empleando fondos tomados de las utilidades repartibles del año en curso.

Una vez conocido el único punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad instalarse en junta general para resolver sobre el mismo. Inmediatamente toma la palabra el Presidente e informa sobre la necesidad que tiene la compañía de aumentar el número de accionistas, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Compañías, para lo cual se ha dado un plazo de un año calendario que se cumple el 26 de enero del presente.

El Presidente manifiesta que en virtud de lo expresado anteriormente y para cumplir con los requisitos de ley, la compañía procederá a adquirir, de conformidad a la facultad que le concede la Ley de compañías en su artículo 192, una acción de su propia emisión. Para el efecto se emplearán fondos tomados de las utilidades repartibles del año en curso y así cancelar el valor de 1 acción que corresponde a USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América). Cabe recalcar que como consecuencia de esta adquisición los derechos inherentes a la acción quedan suspendidos y se encuentra fuera de circulación hasta decisión unánime de la junta. Luego de deliberar al respecto la Junta resolvió por unanimidad lo siguiente:

Autorizar al representante legal para adquirir una acción de propia emisión de la compañía empleando fondos procedentes de las utilidades repartibles que corresponden al año en curso.

Para efectos de lo anterior, la Junta General de accionistas autoriza al representante legal para que notifique a la superintendencia de compañías sobre el particular, así como realizar la actualización de los libros sociales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede unos minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la Junta, la Secretaria da lectura al acta elaborada, y siendo ésta aprobada en su totalidad por la única accionista presente, firman para constancia, el Presidente y la Secretaria que certifica. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos (18h50).



| | |
|---|---|
| Sr. Pablo Noboa Baquerizo Accionista y Presidente de la Junta | Ab. Carolina Zunino Camacho Secretaria ad-hoc de la Junta |
|---|---|